



ACUERDO DE CONCEJO Nº 053-2023 /MPT/CM

Pampas, 19 de abril de 2023

VISTO:

El Acta Nº 09 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 18 de abril de 2023; Informe Nº 642-2023-GDS-MPT/P, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe Nº 148-2023-SGCJYD-MPT/P, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 642-2023-GDS-MPT/P, de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 148-2023-SGCJYD-MPT/P, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Cultura y Deporte, solicita reconsideración para aprobación del Plan de Trabajo "Celebración, Homenaje y Reconocimiento a la Madre Tayacajina" plan reformulado;

Que, consta en Acta Nº 09 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 18 de abril de 2023; después de un debate sobre el tema los miembros de concejo municipal presentes acordó por unanimidad aprobar el plan de trabajo "Celebración, Homenaje y Reconocimiento a la Madre Tayacajina", día 12 de mayo de 2023, cuyo monto económico y cantidad de víveres determinara la parte ejecutiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo "Celebración, Homenaje y Reconocimiento a la Madre Tayacajina", día 12 de mayo de 2023, cuyo monto económico y cantidad de víveres determinara la parte ejecutiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.





